

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0328-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 13 de febrero de 2017

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 05 de Consejo Universitario, del 18.ENE.2017, y ante el pedido del señor Rector, el pleno acordó aprobar la participación, a partir del mes de febrero de 2017, de los decanos de las facultades que no son miembros del Consejo Universitario en las sesiones de Consejo Universitario, en su calidad de invitados, con derecho a voz.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0193-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** la participación, a partir del mes de febrero de 2017, de los decanos de las facultades que no son miembros del Consejo Universitario en las sesiones de Consejo Universitario, en su calidad de invitados, con derecho a voz, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

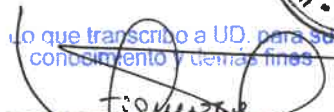
2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


M. Reginaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado-
VR.Acad-
VR.In-AL-
OCI-
Transparencia
Facultades (14)
DCPYP
JPPTO
JPLAN
DAdmisión
JRAC-
DOGA
RRHH-
OC.-OT-
Interesados
UEC-File
Archivo

lo que transcrito a UD. para su
conocimiento y demás fines.

Abog. Yersely K. Figueira Quinonez
SECRETARIA GENERAL